

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 001

LEGISLADORES

Nº **023**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 053/15 CONVO-
CANDO A SESIÓN PREPARATORIA PARA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL CORRIEN-
TE AÑO.**

Entró en la Sesión de: **28 FEB 2015** **Ses. Prep.**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 053/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

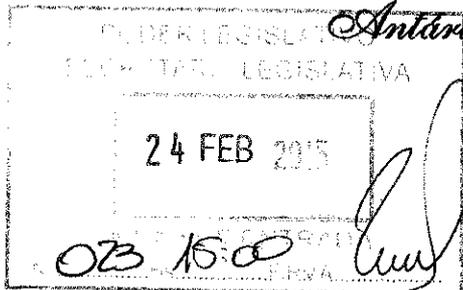
A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'L' or a similar symbol, located in the center of the page.

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 20 FEB 2015

VISTO el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara, que establece convocar a Sesión Preparatoria el día 28 de Febrero de cada año; **Y**

CONSIDERANDO

Que corresponde citar a los Señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Preparatoria para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Preparatoria para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año a las 11:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, según lo establecido en el Art. 2° del Reglamento Interno de la Cámara y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Legislativa se procederá a la citación de acuerdo a lo establecido por el Art. 41 del Reglamento Interno de Cámara.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MARIANI
Directora a cargo
Direc. Sec. Gral. de Presidencia
Poder Legislativo

053 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"